	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004
		Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Versión 03
		Página 1 de 1

CONTRATISTA	**SUPERVISOR**
Rafael Junior Gomez Ojeda	Antonio José Rodríguez Linares
DEPENDENCIA GESTORA	**ORDENADOR DEL GASTO**
Oficina Asesora de sistemas	Ing. **IVAN RODIGUEZ DURÁN** Director General

Número del Contrato	270-2022	**Fecha**	28/07/2022

Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE LA OFICINA ASESORA DE SISTEMAS DE LA DIRECION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".		
Registro Presupuestal	Número	979-2022	
	Fecha	28/07/2022	
Disponibilidad Presupuestal	Número	674-2022	
	Fecha	25/07/2022	
Póliza	Número	NA	
	Fecha		
Valor Total	Letras	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE	
	Número	$10.000.000	
Termino de Duración	CINCO (5) MESES		
Fecha de Inicio	1-ago-22	Fecha de Terminación	31-dic-22
EPS	NUEVA EPS		
Fondo de Pensiones	PORVENIR		
ARP	POSITIVA		

En Bucaramanga, al Dia primero (01) del mes de agosto de 2022, se reunieron en la Oficina Asesora de Sistemas, el **ING Antonio José Rodríguez Linares** en su calidad de Supervisor y el contratista **RafaelJunior Gomez Ojeda**, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta del contrato, cuya terminación ocurrirá el día treinta y uno (31) de Diciembre del 2022, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el término del contrato que es de CINCO (05) MESES.

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Antonio José Rodriguez Linares

SUPERVISOR

Rafael Junior Gomez Ojeda

CONTRATISTA

Scanned by TapScanner